

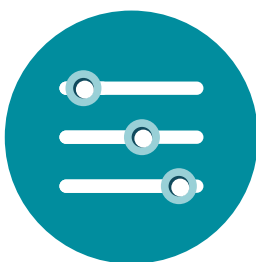
1	2	3	4	5	6	7
<<Menor riesgo			>>Mayor riesgo			
Menor remuneración potencial			Mayor remuneración potencial			
⚠ ⚠ El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones. ⚠ ⚠ El valor de los derechos de movilización de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.						
El riesgo de cada Plan de Pensiones se puede consultar en www.grupocooperativocajamar.es						

1/6 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.	Entidad adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de entidades de crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante.
---	---

PLANES DE PENSIONES PARA EMPLEADOS ALTAMAR CAPITAL PARTNERS

¿Por qué elegir nuestros planes de pensiones?

1. CUANTO ANTES EMPIECES
Menos esfuerzo y más ahorro



2. A MAYOR CUANTÍA
MAYOR AHORRO FISCAL
(Hasta un máximo legal de 8.000 euros anuales.)



3. PUEDES COBRAR TU PLAN
Con 10 años de antigüedad.
(A partir de 2025.)



4. TENEMOS UN PLAN
Para cada edad y situación.



Para Ana



Para Jose



Para Marcos

5. POR SER EMPLEADO DE ALTAMAR CAPITAL PARTNER, Ya que puedes beneficiarte de 2 excelentes opciones:

A. Hasta final de año, con tu aportación extraordinaria y/o traspaso
(mínimo 1.500€)...

OBTIENES UNA BONIFICACIÓN EN
EFECTIVO DEL 2,20%
(máximo 5.000€)

Para acceder al 2,20% el importe mínimo será de 1.500 €, con una permanencia de 63 meses.

O si lo prefieres...

B. ¡Hasta el 30 de junio! Con tu aportación extraordinaria y/o traspaso
(mínimo 1.500€) te llevas una ventaja a elegir...

1. UN ARTÍCULO
DE NUESTRO CATÁLOGO.

Consulta las especificaciones completas de los artículos en www.tuplanperfecto.es

2. DEPÓSITO A 1 AÑO AL 0,25 % TAE
POR HASTA EL DOBLE DEL IMPORTE
APORTADO AL PLAN.

Mínimo: 1.500€ -Máximo: 100.000 €. TIN: 0,25%.TAE: 0,25%.
Ejemplo de TAE calculado para un importe de 10.000 euros a 12 meses. Liquidación de intereses a vencimiento. Sin comisiones.

3. BONIFICACIÓN EN EFECTIVO
HASTA EL 4% (máximo 5.000€)

El porcentaje de bonificación dependerá de la cuantía aportada, del tipo de plan y el compromiso de permanencia. Para acceder al 4% con un máximo de 5.000 €, el importe mínimo será de 50.001 € en un plan mixto o renta variable con una permanencia de 63 meses.

Y SI LO NECESITAS FINANCIAMOS
TU APORTACIÓN AL 0% TAE

TAE 0% hasta el máximo legal de 8.000€, hasta 12 meses y a partir de 1.500 €. Financiación sujeta a los criterios de riesgo de la entidad.



Banca Móvil

WWW.GRUPOCOOPERATIVOCAJAMAR.ES

902 20 60 20

GCC@GRUPOCOOPERATIVOCAJAMAR.ES



GRUPO
COOPERATIVO
CAJAMAR